



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. limitada
31 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Octavo período de sesiones

Viena, 31 de mayo de 2019

Proyecto de informe

I. Introducción

1. En la resolución 4/2, titulada “Convocación de reuniones intergubernamentales de expertos de composición abierta para mejorar la cooperación internacional”, aprobada por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su cuarto período de sesiones, celebrado en Marrakech (Marruecos) del 24 al 28 de octubre de 2011, la Conferencia decidió convocar reuniones intergubernamentales de expertos de participación abierta sobre cooperación internacional para que le prestaran asesoramiento y asistencia en materia de extradición y asistencia judicial recíproca.

2. En su resolución 5/1, la Conferencia encargó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta sobre cooperación internacional que siguiera estudiando la cuestión de la determinación y el análisis de los obstáculos que dificultaban la cooperación en materia de cumplimiento de la ley para la detección de los delitos de corrupción en el marco de la Convención y que formulara recomendaciones sobre la forma de superar esos obstáculos.

3. En su resolución 7/1, la Conferencia invitó a la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta a proponer futuros temas del programa. Asimismo, decidió que la reunión de expertos continuara su labor mediante el intercambio de información sobre los motivos comunes por los que se denegaba o se demoraba la prestación de la asistencia judicial recíproca solicitada en relación con delitos de corrupción comprendidos en la Convención, y sobre cooperación internacional en procedimientos civiles y administrativos relacionados con casos de corrupción y posibles medidas para proteger la confidencialidad de la información proporcionada en el contexto de la asistencia en relación con medidas penales, civiles y administrativas.



II. Organización de la reunión

A. Apertura de la reunión

4. Los expertos encargados de mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebraron su octava reunión en Viena, el 31 de mayo de 2019.

5. Presidió la primera sesión María Consuelo Porras Argueta (Guatemala), Presidenta electa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones, y la segunda sesión estuvo presidida por Vivian N.R. Okeke (Nigeria), Vicepresidenta de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones.

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos

6. El 31 de mayo de 2019, la reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó el siguiente programa:

1. Apertura de la reunión.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Aplicación del capítulo IV de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción: enseñanzas extraídas, buenas prácticas y dificultades.
4. Procedimientos civiles y administrativos relativos a la corrupción.
5. Instrumentos y servicios de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover la cooperación internacional.
6. Aprobación del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones.

C. Asistencia

7. Los siguientes Estados partes en la Convención estuvieron representados en la reunión: Afganistán, Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chequia, China, Colombia, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Libia, Malasia, Malta, Marruecos, México, Myanmar, Níger, Nigeria, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

8. La Unión Europea, organización regional de integración económica que es parte en la Convención, estuvo representada en la reunión.

9. El Banco Mundial, organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas, estuvo representado por un observador.

10. El Instituto de Gobernanza de Basilea, instituto de la red del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, estuvo representado por un observador.

11. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Academia Internacional contra la Corrupción (IACA), Agencia Europea de Cooperación en materia de Justicia Penal (Eurojust), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG), Liga de los Estados Árabes, Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO), Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

12. Estuvo representada la Soberana Orden de Malta, entidad que mantiene una oficina permanente de observación en la Sede
